

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44335 ALICANTE

Edicto

Dña. María Pilar Solanot García, Letrada Admon. Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado -000098/2017-K en los que se ha dictado, con esta fecha, resolución declarando en estado de concurso necesario a Dña. Eva María Pol Yanguas, con DNI núm.21.506.491-L, y con domicilio en Calle Esplá n.º 35- 03013 Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Consursal: D. Jorge Roman Pastor, DNI N.º 21.425.284-W, en su cualidad de abogado, fax 965214835, telefono 965143322, dirección Calle San Fernando N.º 53-2.º izq.-03001 Alicante, y dirección de correo electrónico: jorge@jorgeroman.net.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 30 de junio de 2017.- La Letrada Admon. Justicia.

ID: A170054228-1